



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 698/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Maria Alejandra GARCIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 698/2016 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 698/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, eximiéndola de la correlatividad existente con Modelos Numéricos, a la alumna Maria Alejandra GARCIA, Legajo N° 34494, de la carrera Ingeniería en Sistemas



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 674/2017

UTN
pib
DAD
FE C


Ing. HÉCTOR CARLOS BROPTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior